

SECRETARÍA DE SALUD
NOTA ACLARATORIA
Convocatoria Pública y Abierta SSA/2025/01

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 21, 22, 25, 26, 28, 37 Y 75, Fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 39, 40 y 42 de su Reglamento, publicado en el Diario oficial de la Federación su última reforma el 04 de enero de 2024; 249, 250, 251, 254, 255, 261, 262, 263 y 264 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, vigente; se informa que, **derivado de la reestructuración que se lleva a cabo en la Secretaría de Salud, se presentaron algunas actualizaciones en 3 perfiles de puestos:** Dirección General de Evaluación del Desempeño (01/01/25), Dirección General de Calidad y Educación en Salud (02/01/2025) y Dirección Consultiva (03/01/2025); por lo anterior, se modifican algunos apartados en los perfiles de puesto, mismos que se describe a continuación:

DICE:

NOMBRE DE LA PLAZA	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (01/01/25)		
CÓDIGO	12-614-1-M1C029P-0000056-E-C-L		
NÚMERO DE VACANTES	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 162,888.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 M.N.)
ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		
SEDE (RADICACIÓN)	CIUDAD DE MÉXICO		
OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES	OBJETIVO GENERAL EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD, ASI COMO LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SALUD, A FIN DE GENERAR INFORMACION UTIL PARA LA OPERACION, AJUSTE Y REDISEÑO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS, ASI COMO PARA LA RENDICION DE CUENTAS FUNCIONES 1 DETERMINAR LOS MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD 2 INFORMAR A LA SOCIEDAD ACERCA DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD 3 EMITIR ANUALMENTE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE RESULTADO 4 PROPONER LOS MECANISMOS PARA QUE LA SECRETARIA DE SALUD RINDA CUENTAS DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE SALUD 5 INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE SALUD EN MATERIA DE SALUD POBLACIONAL, TRATO ADECUADO Y PROTECCIÓN FINANCIERA		

	6 INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES Y PRIORITARIOS DE SALUD. 7 CONDUCIR LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD 8 DETECTAR DEFICIENCIAS EN EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS Y PROGRAMAS DE SALUD MEDIANTE LA APLICACION DE METODOLOGIAS DE LA EVALUACION CORRECTAS Y APROPIADAS 9 ESTABLECER LOS MECANISMOS Y OBJETIVOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD.		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS – ACTUARIA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES, ECONOMIA Y ESTUDIOS DE POBLACIÓN. ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN MEDICINA Y SALUD	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 6 AÑOS EN: ÁREA GENERAL DEMOGRAFIA ÁREA DE EXPERIENCIA EN DEMOGRAFIA GENERAL, CARACTERISTICAS DE LA POBLACION, TAMAÑO DE LA POBLACION Y EVOLUCION DEMOGRAFICA. ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ECONOMIA GENERAL ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN CIENCIAS CLINICAS ÁREA GENERAL MATEMATICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ESTADISTICA	
	EVALUACIÓN DE HABILIDADES	HABILIDAD 1 LIDERAZGO.	PONDERACIÓN: 50
		HABILIDAD 2 NEGOCIACIÓN.	PONDERACIÓN: 50
	IDIOMA	N/A	
	OTROS	NECESIDAD DE VIAJAR: SIEMPRE.	
	LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE CONFORMIDAD AL TEMARIO QUE SE PUBLICA ES DE: 70		
	CONFORMACIÓN DE LA PRELACIÓN PARA ACCEDER A LA	A PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DETERMINA LA HERRAMIENTA WWW.TRABAJOEN.GOB.MX, CON BASES GLOBALES DE LOS/LAS CONCURSANTES.	

	ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	
--	--	--

NOMBRE DE LA PLAZA	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD (02/01/25)		
CÓDIGO	12-610-1-M1C029P-0008201-E-C-A		
NÚMERO DE VACANTES	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 162,888.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 M.N.)
ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
SEDE (RADICACIÓN)	CIUDAD DE MÉXICO		
OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES	OBJETIVO GENERAL CONDUCIR POLÍTICAS, SISTEMAS, MODELOS, NORMAS, INDICADORES Y ESTÁNDARES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LA RELATIVA A BRINDAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, MEDIANTE LA EMISIÓN DE INSTRUMENTOS Y CON ELLO CONTRIBUIR A LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE LA ASESORÍA A LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE PROPORCIONARLOS. FUNCIONES 1 CONDUCIR POLÍTICAS, INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS QUE PERMITAN LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ODONTOLÓGICA, EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Y DISPONER DE LOS ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA. 2 EMITIR INSTRUMENTOS PARA APLICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD PARA QUE APOYEN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD. 3 DETERMINAR LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADOS A IMPLANTARSE EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y EN LAS ÁREAS DONDE PUEDA APLICARSE, CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, LA FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD, LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, ENTRE OTROS, SEAN EFECTUADOS CONFORME A BASES DE DATOS CENTRALIZADAS Y CON EL USO DE LA TECNOLOGÍA EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. 4 DETERMINAR ELEMENTOS TÉCNICOS ENFOCADOS A LA CONFORMACIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y BUCO- DENTAL Y DE LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.		

	5 CONDUCIR EL DESARROLLO DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, REMODELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL, PARA CONTROLAR Y VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. 6 CONDUCIR LA DEFINICIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EN MATERIA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO, TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN EN SALUD, PARA VERIFICAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS. 7 DETERMINAR LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS EN LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE CALIDAD, LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN EN SU GRADO DE AVANCE CONFORME AL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA. 8 DIRIGIR EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS BASADAS EN ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO QUE DEN SEGUIMIENTO A LA CALIDAD TÉCNICA Y PERCEPCIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA CONTAR CON MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN SOBRE LOS ALCANCES E IMPACTOS OBTENIDOS EN LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASISTENCIA SOCIAL. 9 CONDUCIR LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, PRINCIPALMENTE LOS INSCRITOS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CON ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO PARA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD EN SU OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PACIENTES. 10 ESTABLECER LAS DIRECTRICES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA LA GESTIÓN DEL MODELO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL Y DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA QUE EL MODELO INCLUYA EL DISEÑO DE MEDICIÓN DE INDICADORES DE RESULTADOS RELATIVOS A LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. 11 DETERMINAR LOS ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA QUE PERMITA CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LOS PROFESIONALES EN LA MATERIA, EN LA PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA FORMACIÓN Y REGULACIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA. 12 DETERMINAR LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES A IMPLANTAR DENTRO DEL SECTOR SALUD, ENCAMINADAS A PROMOVER Y CONSOLIDAR LA GESTIÓN DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y ERRADICAR LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS QUE POR SU RELEVANCIA, FRECUENCIA O IMPACTO INCIDEN EN LOS RESULTADOS DE LA PRÁCTICA MÉDICA. 13 AUTORIZAR MECANISMOS EN CUANTO AL USO ADECUADO DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OTORGAN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD. 14 CONDUCIR LAS PRÁCTICAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS, Y DE INFORMACIÓN AUTORIZADOS A
--	--

	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA APROVECHAR LOS RECURSOS INSTITUCIONALES AUTORIZADOS EN LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL 15 DETERMINAR LOS DOCUMENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN LA MEJORA CONTINUA DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES AUTORIZADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA IMPACTAR EN LAS CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO CONFORME LA NORMATIVA EN LA MATERIA Y LAS REGLAMENTACIONES ESPECÍFICAS QUE DETERMINEN LAS ÁREAS MAYORES INSTITUCIONALES 16 DETERMINAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA FORTALECER EL DESEMPEÑO Y CAPACIDAD DEL CAPITAL HUMANO Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. 17 PROPONER ESQUEMA DE INCENTIVOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y BRINDAR MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD 18 DETERMINAR LOS CRITERIOS REGULATORIOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE SALUD, PARA SU CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. 19 DETERMINAR DIRECTRICES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y OPERAR LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS A FIN DE MEJORAR LOS NIVELES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. 20 DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LA CALIDAD, CON EL OBJETO DE FAVORECER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS RESPONSABLES ESTATALES EN LA GESTIÓN DE LA CALIDAD, PARA CONTAR CON MECANISMOS QUE PROPICIEN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON SEGURIDAD Y CALIDAD PARA LOS PACIENTES. 21 ESTABLECER ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN MATERIA DE EFICACIA, DESEMPEÑO, TRATO DIGNO Y SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA CALIFICAR LA PRÁCTICA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD 22 DISPONER LOS MODELOS ESTRATÉGICOS DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA SALUD PARA CONTRIBUIR A LA PROFESIONALIZACIÓN DE DICHOS RECURSOS. 23 DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON INSTANCIAS EDUCATIVAS LOS PROCESOS Y COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD PARA ALCANZAR EL DESEMPEÑO REQUERIDO POR EL PAÍS. 24 EMITIR LAS POLÍTICAS ENFOCADAS A LA COORDINACIÓN DE ASIGNACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS EN LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERSONAL DE LA SALUD PARA GARANTIZAR RECURSOS HUMANOS EN SALUD.
--	---

	25 DETERMINAR DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, CON EL OBJETO DE ORIENTAR EL DESARROLLO DE MODELOS ESTRATÉGICOS DE MEJORA DEL DESEMPEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD, Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. 26 PROPONER O, EN SU CASO, CELEBRAR EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONVENIOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN SALUD, CON OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD, EL SECTOR EDUCATIVO, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UNIDADES RESPONSABLES DEL NIVEL ESTATAL, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD. 27 DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS REQUISITOS PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES DEDICADAS A LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD, A FIN DE QUE SE APEGUEN A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS DE EDUCACIÓN EN SALUD. 28 ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, CON LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE INTERNADO DE PREGRADO, SERVICIO SOCIAL, RESIDENCIAS MÉDICAS Y RESIDENCIAS EN ESTOMATOLOGÍA CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON RECURSOS HUMANOS EN SALUD CONFORME A LA NECESIDADES Y PRIORIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. 29 FUNGIR COMO SUPLENTE DEL COPRESIDENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, CON LA FINALIDAD DE REGULAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Y ESTABLECER ACUERDOS ENTRE DIVERSAS INSTANCIAS DE LOS SECTORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO EN ASUNTOS DE COMÚN INTERÉS EN LA MATERIA PARA PROPORCIONAR AYUDA Y MEJORAR LA CALIDAD Y DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL ÁMBITO; Y ASISTIR CON LA PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN 30 DETERMINAR LAS ACCIONES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS Y DEL EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS ESTOMATOLÓGICAS, PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD. 31 DETERMINAR LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS DE ENTREGA DE RESULTADOS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD (CIFRHS), A FIN DE TRANSPARENTAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INHERENTE A LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES 32 DETERMINAR EN COLABORACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS Y DEL EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIAS ESTOMATOLÓGICAS. 33 EMITIR DICTÁMENES PROVISIONALES Y DEFINITIVOS EN MATERIA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE
--	--

	LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS, EN LO REFERENTE A LA SUPERVISIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD. 34 CONDUCIR EL PROCESO DE REGULACIÓN EN LA OPERACIÓN, CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, PARA QUE SU ACTUACIÓN SE APEGUE A LA NORMATIVA EN LA MATERIA, ASÍ COMO VERIFICAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN ELLAS SE SUSCRIBE Y NOTIFICAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS SOBRE LAS ANOMALÍAS E IRREGULARIDADES DETECTADAS. 35 PROPONER AL SECRETARIO DE SALUD, A LOS PROFESIONALES QUE FORMEN PARTE DEL COMITÉ INTERNO, RESPONSABLES DE RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR MÉDICO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TÉRMINOS DE VERIFICAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE DICHAS INSTITUCIONES DE SEGUROS E INFORMAR SOBRE LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES. 36 ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS QUE DEBEN SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SU ACTUACIÓN EN LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS Y RECLAMOS PROMOVIDOS POR LOS USUARIOS Y QUE SE GENEREN EN SU OPERACIÓN, A FIN DE ELABORAR E INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONTEMPLE LA ELEVACIÓN EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA. 37 CONDUCIR EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTOS Y CONTRATOS REALIZADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE LAS INSTANCIAS QUE LO SOLICITEN EN EL MARCO DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA. 38 EVALUAR EL INFORME CUATRIMESTRAL QUE PRESENTA EL CONTRALOR MÉDICO DE CADA INSTITUCIÓN DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A SU CARGO, A FIN DE REUNIR ELEMENTOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL OTORGAMIENTO DEL DICTAMEN ANUAL. 39 DETERMINAR LAS ACCIONES DE OPERACIÓN, CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD Y EJECUTAR LAS ÓRDENES DE VISITAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	
	ACADÉMICOS	POSGRADO TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA EN MEDICINA y ADMINISTRACION

		ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN SALUD Y MEDICINA	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 10 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, CONSULTORIA EN MEJORA DE PROCESOS ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN CIENCIAS CLINICAS, MEDICINA Y SALUD PUBLICA, SALUD PUBLICA	
	EVALUACIÓN DE HABILIDADES	HABILIDAD 1 NEGOCIACIÓN	PONDERACIÓN: 50
		HABILIDAD 2 ORIENTACIÓN A RESULTADOS	PONDERACIÓN: 50
	IDIOMA	INGLES INTERMEDIO	
	OTROS	NECESIDAD DE VIAJAR: A VECES	
LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE CONFORMIDAD AL TEMARIO QUE SE PUBLICA ES DE: 70			
	CONFORMACIÓN DE LA PRELACIÓN PARA ACCEDER A LA ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CANDIDATOS/AS A ENTREVISTAR, CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELABORA LA HERRAMIENTA WWW.TRABAJAEN.GOB.MX , CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS/LAS CONCURSANTES.	

NOMBRE DE LA PLAZA	DIRECCION CONSULTIVA (05/01/25)		
CÓDIGO	12-111-1-M1C019P-0000071-E-C-P		
NÚMERO DE VACANTES	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 85,968.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 M.N.)
ADSCRIPCIÓN	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		
SEDE (RADICACIÓN)	CIUDAD DE MÉXICO		
OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES	OBJETIVO GENERAL BRINDAR ASESORÍA Y FORMULAR OPINIONES JURÍDICAS EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS NORMATIVAS E INSTRUMENTOS CONSENSUALES DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD. FUNCIONES 1 FORMULAR, REVISAR Y SOMETER, EN SU CASO, A CONSIDERACIÓN DEL SECRETARIO, LOS ANTEPROYECTOS DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y ÓRDENES RELATIVAS A LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARIA, ASÍ COMO OPINAR SOBRE LOS QUE FORMULEN LAS ENTIDADES AGRUPADAS ADMINISTRATIVAMENTE.		

	2 COORDINAR EL ENVÍO AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN SER PUBLICADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS. 3 APOYAR DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO EN LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS INSTITUCIONALES DE APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA. 4 COORDINAR LA ATENCIÓN DE CONSULTAS QUE SE FORMULEN EN MATERIA DE DERECHO SANITARIO. 5 DIFUNDIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES QUE SEAN DE INTERÉS PARA LA SECRETARÍA. 6 VERIFICAR QUE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CELEBRE ESTA SECRETARÍA Y QUE SEAN REMITIDOS PARA OPINIÓN PREVIA CUMPLAN CON LA FORMA JURÍDICA REQUERIDA. 7 REVISAR QUE LOS CONVENIOS, TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES EN LOS QUE LA SECRETARÍA PARTICIPE Y QUE SEAN TURNADOS PARA OPINIÓN SEAN ACORDES A LAS DISPOSICIONES DEL DERECHO SANITARIO VIGENTE.		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERAL EN DERECHO.	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	EVALUACIÓN DE HABILIDADES	HABILIDAD 1 LIDERAZGO.	PONDERACIÓN: 50
		HABILIDAD 2 TRABAJO EN EQUIPO.	PONDERACIÓN: 50
	IDIOMA	N/A.	
	OTROS	NECESIDAD DE VIAJAR: A VECES.	
	LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE CONFORMIDAD AL TEMARIO QUE SE PUBLICA ES DE: 70		
CONFORMACIÓN DE LA PRELACIÓN PARA ACCEDER A LA ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CANDIDATOS/AS A ENTREVISTAR, CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELABORA LA HERRAMIENTA WWW.TRABAJAEN.GOB.MX , CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS/LAS CONCURSANTES.		

DEBE DECIR:

NOMBRE DE LA PLAZA	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (01/01/25)		
CÓDIGO	12-614-1-M1C029P-0000079-E-C-L		
NÚMERO DE VACANTES	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 162,888.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 M.N.)
ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		
SEDE (RADICACIÓN)	CIUDAD DE MÉXICO		
OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES	OBJETIVO GENERAL EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE SALUD, A FIN DE GENERAR INFORMACION ÚTIL PARA LA OPERACIÓN, AJUSTE Y REDISEÑO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS. FUNCIONES 1 ESTABLECER EL MARCO NORMATIVO GENERAL CON EL OBJETIVO DE HOMOLOGAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN QUE SE DESARROLLEN DENTRO DE LA SECRETARÍA 2 COORDINAR LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y CONSEJOS INVOLUCRADOS EN SU OPERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE APEGUEN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 3 ANALIZAR, PARTICIPAR Y OPINAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN QUE SE DESARROLLEN DENTRO DE LA SECRETARÍA EN COLABORACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CORRESPONDIENTES, CON EL OBJETIVO DE QUE TODAS SE LLEVEN A CABO EN APEGO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE. 4 ESTABLECER Y COORDINAR UN SISTEMA GENERAL DE INDICADORES DE SALUD, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE DICTEN LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, QUE PERMITA DAR SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR, BAJO LA RECTORÍA DE LA SECRETARÍA 5 EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE PROPONER ALTERNATIVAS PARA LOS PROBLEMAS DETECTADOS 6 COORDINAR LA EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR, PARA CONTAR CON INFORMACIÓN QUE COADYUVE A LA TOMA DE DECISIONES 7 CONDUCIR EL SEGUIMIENTO ANUAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD VIGENTE Y DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO VIGENTE, PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS		

8 FUNGIR COMO RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN SU CONJUNTO, PARA QUE SE CONOZCAN LAS ACCIONES CUMPLIDAS			
9 PROMOVER Y EN SU CASO, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ACUERDOS CON DEPENDENCIAS, ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DENTRO DE LA SECRETARÍA			
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, ECONOMIA, ESTUDIOS DE POBLACIÓN, ADMINISTRACION PUBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN MEDICINA, SALUD ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS, ACTUARIA	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 9 AÑOS EN: ÁREA GENERAL MATEMATICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ESTADISTICA, EVALUACION ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ECONOMIA GENERAL, ECONOMIA SECTORIAL, EVALUACION. ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN TECNOLOGIA MEDICA ÁREA GENERAL DEMOGRAFIA ÁREA DE EXPERIENCIA EN DEMOGRAFIA GENERAL ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN CIENCIAS CLINICAS, SALUD PUBLICA, MEDICINA ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA	
EVALUACIÓN DE HABILIDADES	DE	HABILIDAD 1 LIDERAZGO.	PONDERACIÓN: 50
		HABILIDAD 2 NEGOCIACIÓN.	PONDERACIÓN: 50
IDIOMA		N/A	
OTROS		NECESIDAD DE VIAJAR: A VECES.	
LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE CONFORMIDAD AL TEMARIO QUE SE PUBLICA ES DE: 70			
CONFORMACIÓN DE LA PRELACIÓN PARA ACCEDER		PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CANDIDATOS/AS A	

	A LA ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	ENTREVISTAR, CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELABORA LA HERRAMIENTA WWW.TRABAJOEN.GOB.MX , CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS/LAS CONCURSANTES.
--	--	--

NOMBRE DE LA PLAZA	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD (02/01/25)		
CÓDIGO	12-610-1-M1C029P-0023649-E-C-A		
NÚMERO DE VACANTES	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 162,888.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 M.N.)
ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
SEDE (RADICACIÓN)	CIUDAD DE MÉXICO		
OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES	OBJETIVO GENERAL CONDUCIR POLÍTICAS, SISTEMAS, MODELOS, NORMAS, INDICADORES Y ESTÁNDARES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, RELATIVA A BRINDAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, MEDIANTE LA EMISIÓN DE INSTRUMENTOS Y CON ELLO CONTRIBUIR A LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE LA ASESORÍA A LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE PROPORCIONARLOS. FUNCIONES 1 CONDUCIR LA POLÍTICA NACIONAL PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO PARA LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA. 2 ESTABLECER LOS INSTRUMENTOS DE RECTORÍA NECESARIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO PROMOVER, SUPERVISAR Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO, PARA QUE APOYEN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD. 3 PROPONER NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LOS QUE DEBERÁ SUJETARSE EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO LOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Y, EN ESTA ÚLTIMA MATERIA, PROMOVER Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS RECURSOS HUMANOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES. 4 PROPONER NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LA CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y REMODELACIÓN DE TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN A OTRAS		

	UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO PROMOVER SU CUMPLIMIENTO, PARA CONTROLAR Y VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. 5 PROPONER NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD QUE SE DESARROLLA EN SERES HUMANOS, CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA VERIFICAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS. 6 DESARROLLAR Y APLICAR MODELOS PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE PROPORCIONAN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES E IDENTIFICAR LA OPINIÓN Y PERCEPCIÓN DEL USUARIO SOBRE ESTOS SERVICIOS. 7 DISEÑAR, OPERAR Y EVALUAR MECANISMOS QUE PROMUEVAN LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASISTENCIA SOCIAL, QUE PROPORCIONAN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, CONFORME ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO MEDIANTE INSTRUMENTOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DE CALIDAD ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. 8 OPERAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA, QUE PERMITA CONTAR CON LA INFORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES EN LA MATERIA EN LA PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS, PARA LA FORMACIÓN Y REGULACIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA. 9 ESTABLECER LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS QUE INCIDAN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASISTENCIA SOCIAL, EN LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. 10 DESARROLLAR Y OPERAR MODELOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y MECANISMOS PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FINANCIEROS ORIENTADOS A APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD. 11 DISEÑAR Y OPERAR SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y PROPONER ESQUEMAS DE INCENTIVOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A FIN DE CONDUCIR EL DESEMPEÑO HACIA MEJORES NIVELES DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD. 12 REGULAR Y OPERAR EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CALIDAD DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE SALUD, ASÍ COMO ACTUALIZAR LAS BASES Y CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL MISMO, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 13 ESTABLECER, EMITIR Y OPERAR LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN A LA SALUD. 14 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO MECANISMO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASISTENCIA SOCIAL.
--	---

	15 DISEÑAR, PROMOVER, Y EVALUAR LA APLICACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS ORIENTADOS A MEJORAR EL DESARROLLO Y DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, PARA CONTRIBUIR A LA PROFESIONLAIZACIÓN DE LOS RCURSOS. 16 PARTICIPAR CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES EN EL ESTABLECIMIENTO, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN SALUD, PARA ALCANZAR EL DESEMPEÑO REQUERIDO EN EL PAÍS. 17 NORMAR, CONTROLAR Y EVALUAR, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LA ASIGNACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS, BECAS DEINTERNADO DE PREGRADO, SERVICIO SOCIAL, RESIDENCIAS MÉDICAS Y PARAMÉDICAS, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIAY SUPERIOR, LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA CONTAR CON RECURSOS HUMANOS EN SALUD CONFRME A LAS NECESIDADES. 18 ORIENTAR LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR, DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. 19 PARTICIPAR EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE CELEBRE LA SECRETARÍA EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN SALUD CON EL SECTOR EDUCATIVO, CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO PROMOVER SU CUMPLIMIENTO. 20 ESTABLECER, SUPERVISAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR, DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD. 21 PARTICIPAR CON LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD Y EN EL SEÑALAMIENTO DE REQUISITOS PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES DEDICADAS A SU FORMACIÓN. 22 REPRESENTAR A LA SECRETARÍA ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Y OTRAS ORGANIZACIONES QUE TENGAN POR OBJETO MEJORAR LA CALIDAD Y EL DESARROLLO DEL PERSONAL DE SALUD. 23 LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS, PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECUSOS HUMANOS PARA LA SALUD. 24 INFORMAR DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Y OTORGAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.
--	---

	25 GESTIONAR ANTE LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LOS RECURSOS NECESARIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD. 26 EMITIR DICTÁMENES DEFINITIVOS, PROVISIONALES Y ANUALES, PROPONER LOS DERECHOS QUE DEBAN CUBRIRSE POR SU EMISIÓN, ASÍ COMO EXPEDIR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LINEAMIENTOS, INSTRUMENTOS DE RECTORÍA Y OPINIONES PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. 27 EMITIR ÓRDENES DE VISITA Y REALIZAR LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, RESPECTO DE LOS SERVICIOS Y PLANES DE SALUD QUE SEAN MATERIA DE LOS CONTRATOS QUE CELEBREN, ASÍ COMO EVALUAR LOS PROGRAMAS DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD Y NOTIFICAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CUANDO SE DETECTEN IRREGULARIDADES EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE PRESTEN, PARA QUE SU ACTUACIÓN SE APEGUE A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA. 28 PROPONER A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA LOS PROFESIONALES QUE DEBAN INTEGRAR EL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE RATIFICAR LA DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR MÉDICO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD E INFORMARLES DE LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE. 29 DETERMINAR LA INFORMACIÓN DE SALUD QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL Y LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN QUE DEBERÁN EMPLEAR LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO Y ANALIZAR LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES QUE SE ORIGINEN EN SU OPERACIÓN, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ELEVEN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA. 30 NOTIFICAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CUANDO DETECTE IRREGULARIDAD EN LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PRESTEN LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, QUE SEAN MATERIA DE LOS CONTRATOS DE SEGURO, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO. 31 REALIZAR LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EL RAMO DE SALUD, RESPECTO DE LOS SERVICIOS Y PLANES DE SALUD QUE SEAN MATERIA DE LOS CONTRATOS QUE CELEBREN; EVALUAR LOS PROGRAMAS DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y EMITIR LAS ÓRDENES DE VISITAS CORRESPONDIENTES, PARA VERIFICAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUMPLA CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN LOS CONTRATOS.	
	ACADÉMICOS	MAESTRIA TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN MEDICINA, SALUD ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA EN MEDICINA, ADMINISTRACION

		ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 10 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, CONSULTORIA EN MEJORA DE PROCESOS ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN CIENCIAS CLINICAS, MEDICINA Y SALUD PUBLICA, SALUD PUBLICA	
	EVALUACIÓN DE HABILIDADES	HABILIDAD 1 NEGOCIACIÓN	PONDERACIÓN: 50
		HABILIDAD 2 ORIENTACIÓN A RESULTADOS	PONDERACIÓN: 50
	IDIOMA	N/A	
	OTROS	NECESIDAD DE VIAJAR: A VECES	
LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE CONFORMIDAD AL TEMARIO QUE SE PUBLICA ES DE: 70			
	CONFORMACIÓN DE LA PRELACIÓN PARA ACCEDER A LA ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CANDIDATOS/AS A ENTREVISTAR, CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE ELABORA LA HERRAMIENTA WWW.TRABAJAEN.GOB.MX , CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS/LAS CONCURSANTES.	

NOMBRE DE LA PLAZA	DIRECCION CONSULTIVA (05/01/25)		
CÓDIGO	12-111-1-M1C019P-0000175-E-C-P		
NÚMERO DE VACANTES	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 85,968.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 M.N.)
ADSCRIPCIÓN	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		
SEDE (RADICACIÓN)	CIUDAD DE MÉXICO		
OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES	OBJETIVO GENERAL BRINDAR ASESORÍA Y FORMULAR OPINIONES JURÍDICAS EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS NORMATIVAS E INSTRUMENTOS CONSENSUALES DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD. FUNCIONES 1 FORMULAR, REVISAR Y SOMETER, EN SU CASO, A CONSIDERACIÓN DEL SECRETARIO, LOS ANTEPROYECTOS DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y ÓRDENES RELATIVAS A		

	LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARIA, ASÍ COMO OPINAR SOBRE LOS QUE FORMULEN LAS ENTIDADES AGRUPADAS ADMINISTRATIVAMENTE. 2 COORDINAR EL ENVÍO AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN SER PUBLICADOS, CON EXCEPCION DE LOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES PUBLICAS. 3 APOYAR DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO EN LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS INSTITUCIONALES DE APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA. 4 COORDINAR LA ATENCIÓN DE CONSULTAS QUE SE FORMULEN EN MATERIA DE DERECHO SANITARIO. 5 DIFUNDIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES QUE SEAN DE INTERÉS PARCA LA SECRETARÍA. 6 VERIFICAR QUE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CELEBRE ESTA SECRETARÍA Y QUE SEAN REMITIDOS PARA OPINIÓN PREVIA CUMPLAN CON LA FORMA JURÍDICA REQUERIDA. 7 REVISAR QUE LOS CONVENIOS, TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES ENLOS QUE LA SECRETARÍA PARTICIPE Y QUE SEAN TURNADOS PARA OPINIÓN SEAN ACORDES A LAS DIPOSCIONES DEL DERECHO SANITARIO VIGENTE.		
	ACADÉMICOS	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN DERECHO.	
	LABORALES	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES	
	EVALUACIÓN DE HABILIDADES	HABILIDAD 1 LIDERAZGO.	PONDERACIÓN: 50
		HABILIDAD 2 TRABAJO EN EQUIPO.	PONDERACIÓN: 50
	IDIOMA	N/A.	
	OTROS	NECESIDAD DE VIAJAR: A VECES.	
	LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE CONFORMIDAD AL TEMARIO QUE SE PUBLICA ES DE: 70		
CONFORMACIÓN DE LA PRELACIÓN PARA ACCEDER A LA ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN	PARA ESTA PLAZA EN CONCURSO, EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CANDIDATOS/AS A ENTREVISTAR, CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE QUE ELABORA LA HERRAMIENTA WWW.TRABAJAEN.GOB.MX , CON BASE EN LOS PUNTAJES GLOBALES DE LOS/LAS CONCURSANTES.		

Lo anterior, con la finalidad de transparentar y garantizar los principios rectores del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Ciudad de México, a los 09 días del mes de julio de 2025. El Comité Técnico de Selección.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud
Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.
Por acuerdo los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

LIC. FERNANDO PÉREZ ROCIO
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA